



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 64/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salvador Gómez López Rey contra la empresa Rubicar Tours, S.A., Talleres Servibús, S.L., Autobuses de Toledo UTE, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 304/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Salvador Gómez López Rey frente a Rubicar Tours, S.A., con intervención de su administración concursal, y del Fogasa, debo condenar y condeno a Rubicar Tours, S.A., a que abone al trabajador demandante la cantidad de 6.254,20 euros. Dicha cantidad devengará el 10% por mora, sin perjuicio y con aplicación de lo prevenido en el artículo 59.1 de la Ley Concursal.

Que desestimo la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Salvador Gómez López Rey frente a Autobuses de Toledo UTE y Talleres Servibus, S.L.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Servibus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 25 de mayo de 2015.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-5358